



1 ...tio.-

2
3 ESCRITURA No.- 2013-17-01-10-P

4 FACTURA No. 72532

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
17 **DE LA COMPAÑÍA AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS**
18 **MERCOMERASIN CIA. LTDA.**

19 **OTORGADA POR:**

20 **NELSON HUMBERTO HERRERA GUERRERO**

21 **A FAVOR DE:**

22 **REGINALDO PEREZ PEREZ**

23 **CUANTIA: \$ 240,00**

24 **DI: 2 COPIAS**

25 ***L.P.***

26 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
27 República del Ecuador, veinte y cuatro de diciembre del año dos mil trece,
28 ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO**

1 **SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN**
2 **QUITO**, según Acción de Personal número seis cientos diez y siete-DNP, de
3 fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la
4 Judicatura en Transición, comparece, por una parte y en calidad de Cedente
5 el señor **NELSON HUMBERTO HERRERA GUERRERO**, de estado civil
6 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Tulcán,
7 provincia del Carchi, hoy de paso por esta ciudad y Distrito Metropolitano de
8 Quito, por sus propios y correspondientes derechos, y por otra parte el
9 Cesionario el señor **REGINALDO PEREZ PEREZ**, de estado civil casado, de
10 nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, Colombia,
11 hoy de paso por esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios
12 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces
13 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía que en fotocopia debidamente certificada
15 se agregan a la presente escritura, me piden que eleve a escritura pública el
16 contenido de la minuta cuyo tenor literal que a continuación transcribo es
17 como sigue. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro e escrituras públicas a su cargo
18 sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones contenida en las
19 cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
20 Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de
21 Participaciones, por un lado el señor **NELSON HUMBERTO HERRERA**
22 **GUERRERO**, en su calidad de **CEDENTE Y SOCIO** de la compañía
23 **"AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA."**, de
24 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi,
25 de paso por esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito; y, por otro lado, el
26 señor **REGINALDO PEREZ PEREZ**, de estado civil casado, en su calidad de
27 **CESIONARIO**, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
28 Barranquilla, Colombia, de paso por esta ciudad y Distrito Metropolitano de



1 Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El socio NELSON HUMBERTO
2 HERRERA GUERRERO, es propietario de seis mil participaciones cada uno
3 por el valor unitario de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los
4 Estados Unidos de América, en la compañía "AGENCIA AFIANZADORA DE
5 ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.", mediante acta de cesión de
6 participaciones celebrada el once de noviembre del dos mil trece, se resolvió
7 por unanimidad que el socio de la compañía ceda la totalidad de sus
8 participaciones a el socio REGINALDO PÉREZ PEREZ, de acuerdo con lo
9 dispuesto en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía. El
10 objeto principal de la compañía es Actividades de Agencia de Aduana para
11 tramitación de documentos. **TERCERA.- CESION.-** Por el presente
12 instrumento NELSON HUMBERTO HERRERA GUERRERO, cede la totalidad
13 de sus participaciones dentro de la compañía "AGENCIA AFIANZADORA DE
14 ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.", a el señor REGINALDO PEREZ
15 PEREZ, de manera que el mencionado señor aumenta sus participaciones a
16 diez mil quinientas, con un valor nominal y unitario de cero coma cero cuatro
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dando un total de
18 cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA.-** El
19 señor REGINALDO PEREZ PEREZ acepta la cesión de las participaciones
20 con todos sus derechos y obligaciones. Usted, señor Notario, se dignará
21 agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para
22 la plena validez del presente instrumento público". (**HASTA AQUI LA**
23 **MINUTA**). La compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se
24 halla redactada y firmada por el **Doctor RAFAEL RODRÍGUEZ SÁENZ**,
25 Abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y
26 uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la
27 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso
28 y leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma

1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta
2 Notaria, de todo lo que doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. NELSON HUMBERTO HERRERA GUERRERO

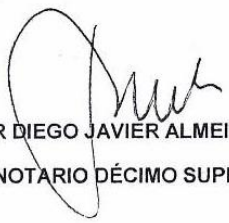
C.C.N.- 04007273 25



SR. REGINALDO PEREZ PEREZ

C.C.N.-

PASAPORTE PE087471



DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

EL NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA "AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA", REUNIDA EL DIA LUNES ONCE DE NOVIEMBRE DEL 2013.



En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de noviembre del 2013, en el domicilio de la compañía situado en la calle Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzáles, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 15h00, se reúnen en Junta General Ordinaria, los socios de la compañía AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA, señores: Sara Sarabia Padilla, con 19.500 participaciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Reginaldo Pérez Pérez, con 4500 participaciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Nelson Humberto Herrera Guerrero, con 6.000 participaciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Preside la sesión la Presidente de la compañía, la señora Sara Sarabia Padilla y como Secretaria ad-hoc, la señora María del Cisne Satián Chávez. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.

La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

1) PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES

La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) **PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES**

El señor Reginaldo Pérez Pérez toma la palabra y manifiesta que el socio Nelson Humberto Herrera Guerrero, cede 6.000 participaciones que tiene en la Compañía a el señor Reginaldo Pérez Pérez. El señor Nelson Humberto Herrera Guerrero, renuncia expresamente el derecho de preferencia, el socio Reginaldo Pérez Pérez, expresa la voluntad de cesión y compra de las participaciones. La cesión se paga en efectivo a satisfacción del cedente, por lo cual la Junta Universal de Socios aprueba por unanimidad autorizar al socio NELSON HUMBERTO HERRERA GUERRERO para que pueda ceder total de sus participaciones a favor del socio REGINALDO PEREZ PEREZ.

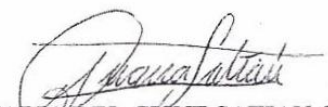
Concluida la presente Junta General, los socios expresan su conformidad y firman en unidad de acto, con la señora secretaria ad-hoc que certifica.

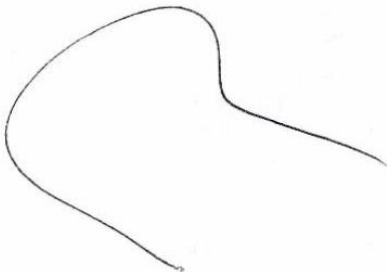
La presente sesión de Junta General Ordinaria se cierra a las 17h00.


SARA SARABIA PADILLA


REGINALDO PEREZ PEREZ


NELSON HUMBERTO HERRERA GUERRERO


SRA. MARIA DEL CISNE SATIAN CHAVEZ
SECRETARIA AD-HOC



REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipó / Type Cod. país / Country code

P COL

Apellidos / Surname

PEREZ PEREZ

Nombres / Given names

REGINALDO

Nacionalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth

20 AGO/AUG 1956

Sexo / Sex Lugar de nacimiento / Place of birth

M COROZAL COL

Fecha de expedición / Date of issue

02 SEP/SEP 2013

Fecha de vencimiento / Date of expiry

02 SEP/SEP 2023

Núm. personal / Personal No.

PE087471

Núm. personal / Personal No.

CC3851931

Autoridad / Authority

G. ATLANTICO

Firma del titular / Holder's signature

[Signature]

3' Docum

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTERIOR QUITO

03 DIC. 2013
T.3

MIGRACION AIMPOT

Dr. D.

MIGRACION COLOMBIA

30 OCT. 2013

03 DIC. 2013

BOG

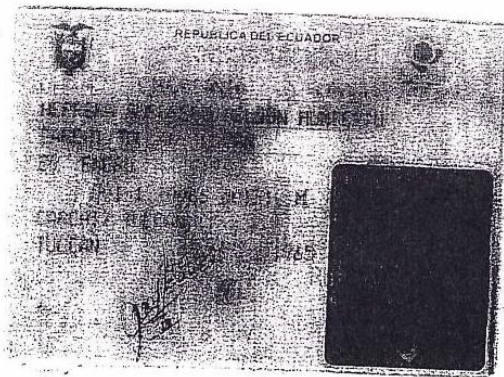
10 SET. 2013

OCT 28 2013

Class
Unit

61

2013



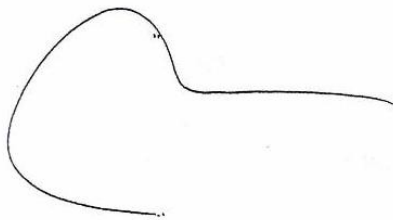
ECUATORIANA**** V333311222
CASADO ARACELY VERONICA LIMA H.
SUPERIOR ESTUDIANTE
HUMBERTO HERRERA
ZOLA GUERRERO
TULCAN 19/10/2009
19/10/2021
REN 1968580



Ciudadano (O)

Por el presente se le da fe y se
certifica que el/la ciudadano/a
17 de Febrero de 2013

EST. "PROHIBIDO" REPLICAR O
DISTRIBUIR PUBLICAMENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 040072737-6

HERRERA GUERRERO NELSON HUMBERTO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

20 ENERO 1965

REC. CIV. 001-1 0066 00131 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1965

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0241

0400727376

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA

HERRERA GUERRERO NELSON HUMBERTO

CARCHI

PROVINCIA TULCAN

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TULCAN

PARROQUIA

TULCAN ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V333311222

CASADO ARACELY VERONICA LIMA H

SUPERIOR ESTUDIANTE

HUMBERTO HERRERA

ZOLA GUERRERO

TULCAN 19/10/2009

19/10/2021

REN 1968580



ESTADO CIVIL

17 de Febrero de 2013

ESTI CERTIFICADO PARA EL USO DE LOS TRANSPORTES PUBLICOS Y PRIVADOS

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINTE Y SIETE de DICIEMBRE del año dos mil trece.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito

RAZÓN: Tomo nota de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por Nelson Humberto Herrera Guerrero a favor de Reginaldo Pérez Pérez, al margen de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.**, de fecha 31 de octubre del año mil novecientos noventa y seis celebrada en esta notaria, Quito, a 04 de febrero de dos mil catorce.- JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 7628

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4417
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	105
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400727376	HERRERA GUERRERO NELSON HUMBERTO	Tulcán	CEDENTE	Casado
PE087471	PEREZ PEREZ REGINALDO	No Determinado	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (SUP. ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1200,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 6000 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3299 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE
--

DICIEMBRE DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

